

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario, de 30 de marzo de 2023, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos modificación de créditos número 09/2023, 10/2023 y 12/2023, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería (IN/73/203, IN/75/2023 y IN/78/2023) y 11/2023 (expediente IN/77/2023), con la modalidad de transferencia de crédito, según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	366.317,45
Capítulo 4. Transferencias corrientes	118.578,00
Capítulo 6. Inversiones reales	15.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	418.000,00
TOTAL ALTA DE GASTOS	917.895,45

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 9 de mayo de 2023.—El concejal de Economía Social, Jesús Fernández Cartón.

(03/7.898/23)

